

AYUNTAMIENTO	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida	Porcentaje	1.º Pago 75%	2.º Pago 25%
GUADIX	85.843,20	10.000,00	11,64%	7.500	2.500
HUESCAR	30.282,57	10.000,00	33,02%	7.500	2.500
ARMILLA	13.500,00	7.000,00	51,85%	5.250	1.750
GRANADA-CENTRO	117.065,84	7.000,00	5,97%	5.250	1.750
IZNALLOZ	32.800,00	15.000,00	45,73%	11.250	3.750
MONTEFRÍO	80.000,00	10.000,00	12,50%	7.500	2.500
TOTAL	1.613.122,52	185.000,00			

INFORME SOBRE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR DERIVADO DE TAREAS LABORALES DE TEMPORADA Y DEL EJERCICIO DE PROFESIONES ITINERANTES Y A LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO INMIGRANTE Y SUS FAMILIAS. CURSO 2008-09

AYUNTAMIENTO	Cantidad Solicitada	Cantidad Concedida	Porcentaje	1.º Pago 75%	2.º Pago 25%
DEIFONTES	17.512,84	10.000,00	57,10	7.500	2.500
LA PEZA	120.000,00	8.000,00	6,66	6.000	2.000
CAMPOTEJAR	10.856,10	8.000,00	73,69	6.000	2.000
PINOS PUENTE	4.853,00	4.853,00	100	3.639,75	1.213,25
MONTILLANA	16.500,00	8.000,00	48,48	6.000	2.000
BENALÚA DE LAS VILLAS	15.800,00	8.000,00	50,63	6.000	2.000
DOMINGO PÉREZ	15.700,00	10.000,00	63,69	7.500	2.500
ÍLLORA-TOCÓN	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-ALOMARTES	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-BRÁCAN	10.000,00	10.000,00	100	7.500	2.500
ÍLLORA-ESCOZAR	12.000,00	10.000,00	83,33	7.500	2.500
ÍLLORA-OBEILAR	10.000,00	10.000,00	100	7.500	2.500
MONTEJÍCAR	63.630,00	10.000,00	15,71	7.500	2.500
PIÑAR	30.100,00	7.897,40	26,23	5.923,05	1.974,35
TOTAL	371.951,94	124.750,40	33,53	93.562,80	31.187,60

Absentismo Social: 185.000,00 euros.

Absentismo Temporero: 124.750,40 euros.

Total: 309.750,40 euros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006, se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes, de conformidad con lo previsto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Drogodependencias. Programa de incorporación social. Crédito presupuestario: 01.19.00.16.11.7720.31B.6.

Entidad: Jofer C.B.
Localidad: Ubrique.
Cantidad concedida: 3.606,00 €.

Cádiz, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se da publicidad a la que se cita.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado la declaración del desamparo del menor J.J.B.J., nacido el día 29.5.1993, (Expte. SISS 352-2007-14-000040-1), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero) y el art. 172.1 del Código Civil, en relación con el mencionado Decreto.

Lo que se anuncia a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra la presente Resolución, cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignore el domicilio actual de doña M.ª del Mar Jiménez Cortés, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 19 de noviembre de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural en el año 2008 (Programa 45E), al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 9 de diciembre, del Delegado Provincial, en el expediente que al final se indica, dictada al amparo de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

En el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los interesados deberán aceptar expresamente la subvención mediante escrito dirigido al órgano concedente. En caso contrario, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad beneficiaria.

Expediente: E080134SE98SE.
Expediente: E080135SE98SE.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad a la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2008 (Programa 45C), al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del De-